

RESOLUCION R-N° 1041-09

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 21 OCT 2009

Expte. N° 23.192/09

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 1000-09, de fecha 13 de octubre de 2009; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se reconoce y autoriza la liquidación y pago de las horas extras cumplidas durante los meses de julio y agosto del corriente año, por el personal del Departamento de Liquidación de Haberes.

QUE a fs. 40 la Sra. Petrona MORALES solicita se le reconozcan las horas extras del mes de junio de 2009 que superan el marco de la resolución CS.N° 632/09 y asimismo a fs. 72 detalla las horas cumplidas por el personal del Departamento de Liquidación de Haberes en el mes de agosto de 2009.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de las Horas Extras cumplidas en el mes de junio del corriente año, por el siguiente personal del Departamento de Liquidación de Haberes, que exceden el marco de la resolución Cs.N° 632/09:

- Petrona MORALES, 11 horas.
- Laura MONTALDI, 5 horas.
- Héctor PERALTA, 9 horas.

ARTICULO 2°.- Sustituir el Artículo 1° de la resolución R-N° 1000-09, por el que se consigna a continuación:

“ARTICULO 1°.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de las Horas Extras cumplidas en días hábiles durante los meses de julio y agosto del corriente año, por el siguiente personal del Departamento de Liquidación de Haberes, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006:

Legajo	Nombre y Apellido	Julio/09	Agosto/09
1887	Petrona MORALES	21	15
3375	Laura MONTALDI	21	21
3473	Manuel MONTAÑEZ	17	20
3481	Héctor PERALTA	21	21
3918	Fredi TEJERINA	12	17

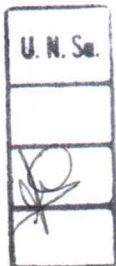


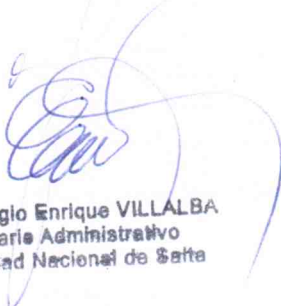
**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

Expte. N° 23.192/09

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a: FF 11 y/o FF 16, correspondiente a Gastos de Funcionamientos, Dependencia 12.5 Secretaría Administrativa, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N°

**1041-09**